

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

1

SOLICITUD DE:

☐

Patente de Invención.

☒

Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: PROVISSELL LTDA.

Dirección: CARRERA 40 No. 4-30
Teléfono: 5524444 FAX: 6812222
E-mail:

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 800.256.895-6

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: SERGIO ROLANDO CABRERA
MANRIQUEZ

Dirección: CALLE 11 No. 6-40 OFICINA
305 CALI-VALLE (VER ANEXO)

Teléfono: 8812137 Fax: 8836738

E-mail: scabreras@telesat.com.co

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☒ Otro ☐

Número 205.990 T.P. 30.396

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: DARIO QUIROGA PARRA

Dirección: CARRERA 40 No. 4-30

Teléfono: 5524444 Fax: 6812222

E-mail:

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 13.813.361

5

Título (54)

BARRA DE SEGURIDAD PARA CONTENEDORES

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33)País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No. 01-68.347.

Fecha Octubre 29/00

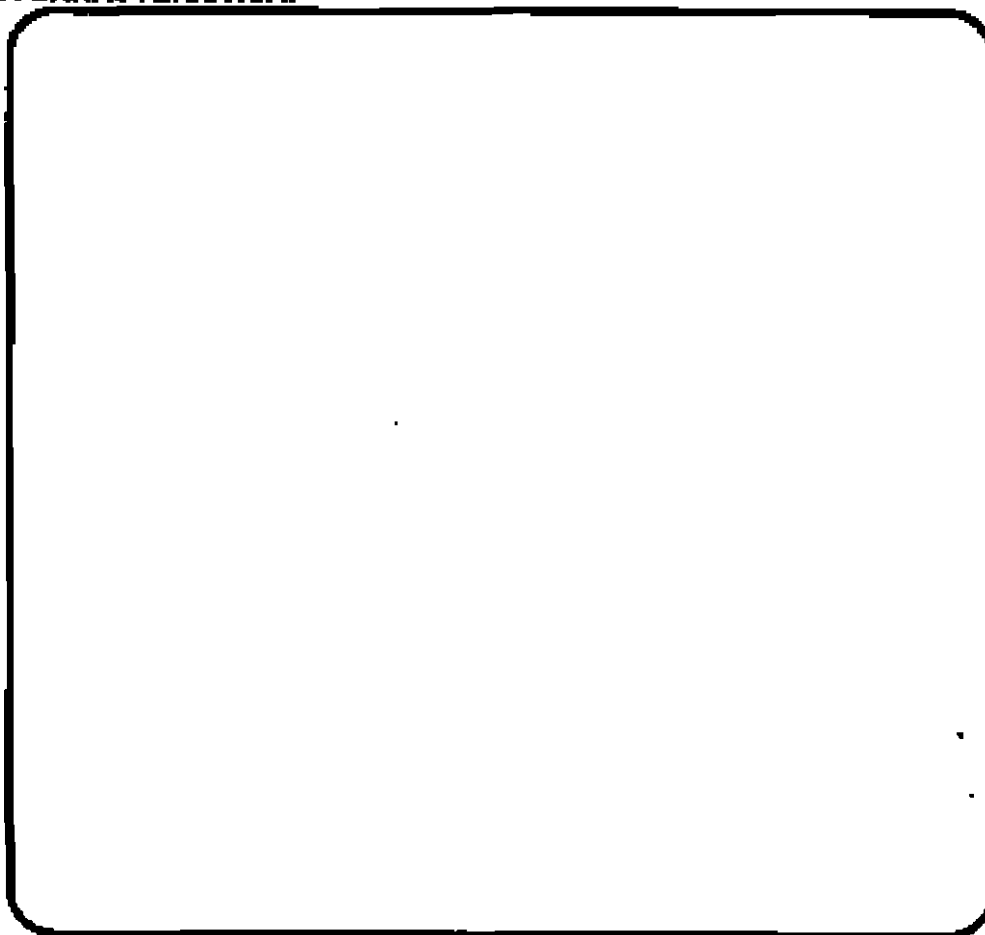
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12

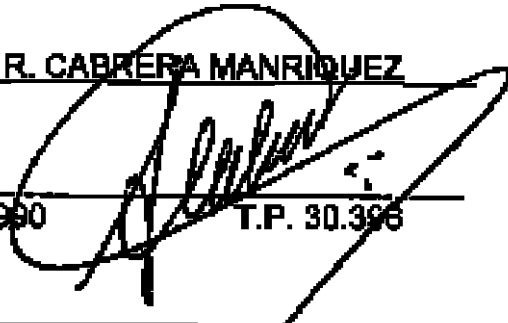
11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



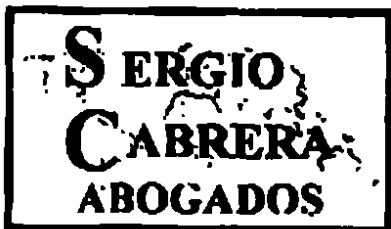
12

Nombre: SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ

Firma: 

C.E. 205.990

T.P. 30.396



Dr. Sergio Cabrera Manriquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSABLES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

3
SUIZERA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LIECHTENSTEIN
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

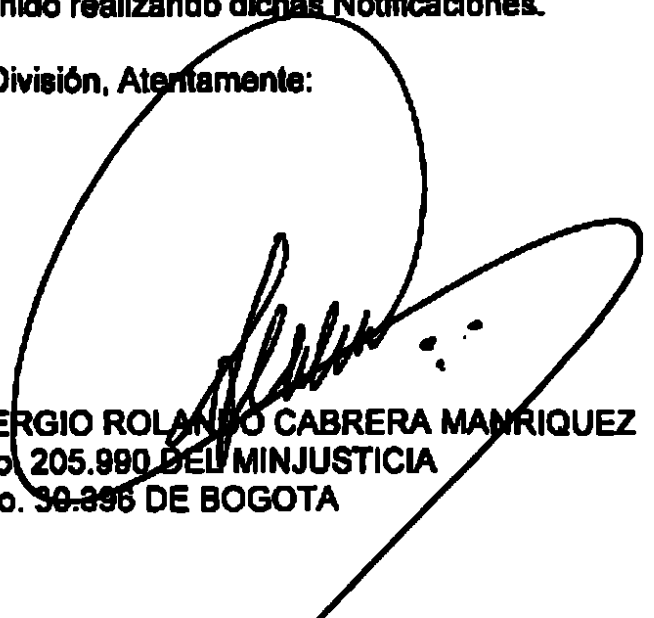
ANEXO No. 1

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 30.396 del Minjusticia, actuando como Apoderado dentro de este Proceso, solicitamos a usted lo siguiente:

PETICION

Para efectos de las Notificaciones, solicitamos en la forma más respetuosa que todas las actuaciones dentro de este Proceso, sean notificadas en la CALLE 11 No. 6-40 OFICINA 305 ó 401 EDIFICIO BANCO TEQUENDAMA DE LA CIUDAD DE CALI (VALLE), mediante Despacho Comisorio a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Cali, como hasta la fecha las han venido realizando dichas Notificaciones.

De la División, Atentamente:



DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 205.990 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 30.396 DE BOGOTA

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

El modelo de utilidad en referencia proporciona una barra de seguridad para contenedores la cual presenta tres seguros, marcada en bajo relieve en toda su longitud de manera que no puede ser cortada y posteriormente reconstruida sin dejar evidencia, además esta diseñada para ser adaptada a las diferentes distancias entre los parales de todo tipo de contenedores

BARRA DE SEGURIDAD PARA CONTENEDORES

Campo de la Invención:

Consiste en una barra de seguridad para sellar 100% los contenedores, doblada en un extremo en forma de "C" alargada, la cual comprende tres seguros que pueden ser utilizados al mismo tiempo o individualmente.

Estado de la Técnica:

Se conocen en el estado de la técnica barras para cierre de seguridad en contenedores como varillas unidas de forma pivotable a la puerta del contenedor con sistema convencional para cierre con candado en su extremo libre. Otros sistemas más completos consisten en barras en forma de L, con una sola perforación o hueco, o con perforaciones no definidas para cada tipo de contenedor y con un sistema de seguridad que puede ser una chapa o candado.

La barra de seguridad de la solicitud permite sellar 100% los contenedores evitando el robo de las mercancías o la contaminación del contenedor con productos narcóticos, porque a diferencia de lo ya existente su configuración con su extremo izquierdo en forma de "C" alargada da doble seguridad e imposibilita doblar la punta imposibilitando así su violación, posee cinco huecos o perforaciones lo que permite adaptarla a las once diferentes distancias de los paraleles de acuerdo a cada tipo de contenedor, los tres seguros junto con la cinta adhesiva, pueden ser usados individualmente o simultáneamente y van unidos a una "U" mediante una cadena lo que evita la pérdida o extravío de los mismos; la numeración consecutiva, códigos de barras van también en los seguros, además la barra va marcada en bajo relieve en toda su longitud de manera que no puede ser cortada y reconstruida con soldadura.

Breve Descripción de la Figura 1:

Esta corresponde a una perspectiva en despiece donde se puede ver la barra marcada en bajo relieve y los tres seguros.

Descripción Detallada de la Invención

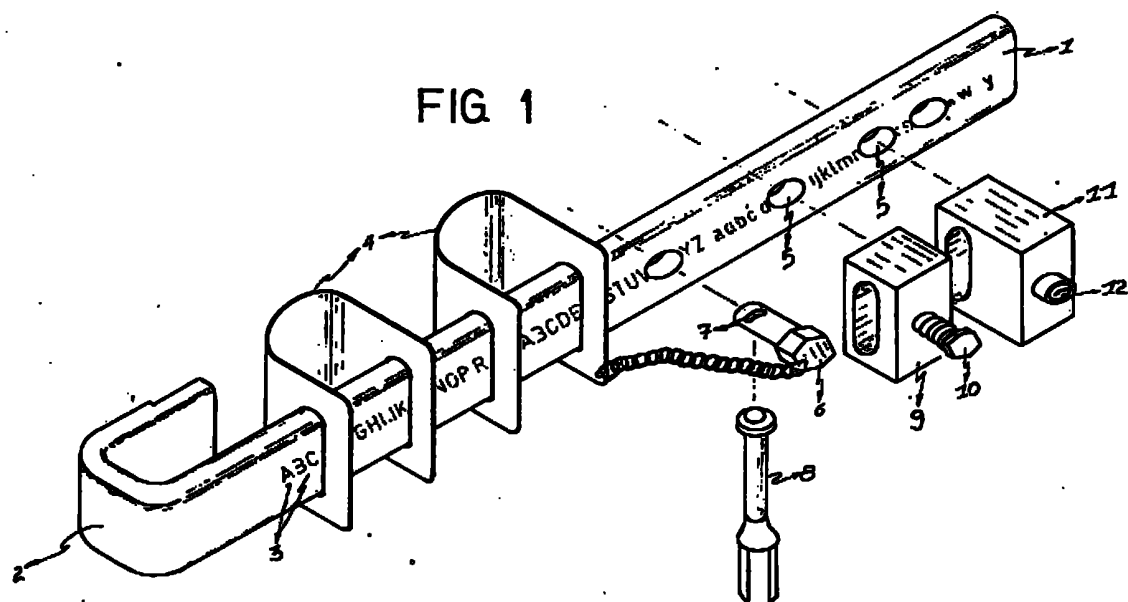
La barra de seguridad de la solicitud esta conformada por una barra 1 , que en su extremo izquierdo se encuentra doblada a manera de "C" alargada 2, con marcas 3, en bajo relieve en toda su longitud que pueden ser números, letras etc, de manera que no puede ser cortada y posteriormente reconstruida con soldadura, presenta dos secciones en "U" 4, para ser sujeta a los paraleles del contenedor, sobre la barra se ubican una pluralidad de huecos 5, dispuestos de forma tal que se pueden adaptar a las once diferentes distancias entre los paraleles de cada tipo de contenedor, con relación a los seguros la barra posee uno en forma de trompo hexagonal 6 , con una perforación 7, para el sello tipo botella 8, que va unido mediante cadena a una "U" 4, un segundo seguro consiste de una sección rectangular 9 con un sello tipo pin o tornillo 10, el tercer seguro comprende una sección a manera de paralelepipedo rectangular 11 con chapa de seguridad 12 con llave, y finalmente complementando los seguros se coloca una cinta autoadhesiva (void/violado) numerada y con código de barras; éstos seguros pueden ser utilizados simultáneamente o individualmente de acuerdo con los requerimientos o necesidades, las piezas deben ser armadas sobre el contenedor en el momento de ser usadas, adicionalmente todas las piezas o sea la barra y los seguros llevan numeración consecutiva en bajo relieve, impresa en etiqueta y en código de barras.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1- Barra de seguridad para contenedores caracterizada porque comprende la barra propiamente dicha (1), que en su extremo izquierdo se encuentra doblada a manera de "C" alargada (2), con marcas (3), en bajo relieve en toda su longitud, presenta dos secciones en "U" (4), para ser sujeta a los paraleles del contenedor, sobre la barra se ubican una pluralidad de huecos (5), dispuestos de forma tal que se pueden adaptar a las diferentes distancias entre los paraleles de cada tipo de contenedor, la barra posee tres seguros uno en forma de trompo hexagonal (6) , con una perforación (7), para el sello tipo botella (8), que va unido mediante una cadena a una "U"(4), un segundo seguro consiste de una sección rectangular (9) con un sello tipo pin o tornillo (10), el tercer seguro comprende una sección a manera de paralelepipedo rectangular (11) con chapa

de seguridad (12) con llave, complementado los seguros se coloca una cinta autoadhesiva numerada y con código de barras, los seguros pueden ser utilizados simultáneamente o individualmente, adicionalmente la barra y los seguros llevan numeración consecutiva en bajo relieve, impresa en etiqueta y en código de barras.

FIG 1





Dr. Sergio Cabrera Manriquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. Maria Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
CANADIA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GROENIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

SEÑORES
DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

ASUNTO: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD " BARRA DE SEGURIDAD PARA CONTENEDORES "

SOLICITANTE: PROVISSELL LTDA.

APODERADOS: SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO.

DARIO QUIROGA-PARRA, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como aparece al ple de mi firma, obrando en mi condición de Gerente de la Sociedad PROVISSELL LTDA. Sociedad con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes:

P-O-D-E-R

Por medio del presente escrito, confiero Poder Especial amplio y suficiente a los Doctores **SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO**, para que separadamente y en cualquier orden procedan a promover el PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD:

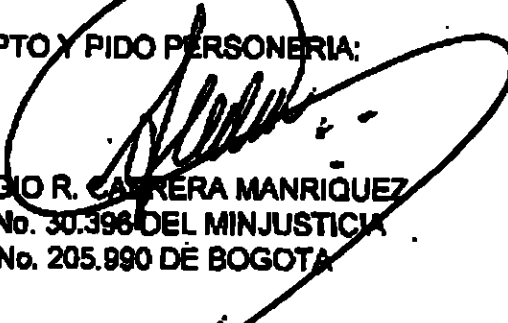
" BARRA DE SEGURIDAD PARA CONTENEDORES "

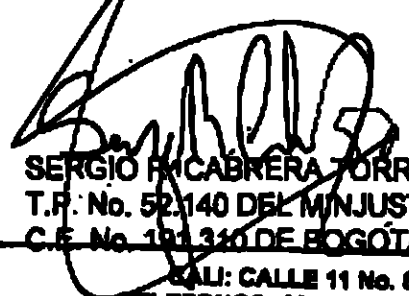
Mi Apoderado queda facultado para reivindicar prioridades, modificar, adicionar, o reformar las pretensiones de la solicitud, reclasificar, atender oposiciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder, pero en ningún caso podrá confesar.

De la División, Atentamente,


DARIO QUIROGA PARRA
C.C. No. 13.813.381 DE BUCARAMANGA.

ACEPTO Y PIDO PERSONERIA:


SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA


SERGIO R. CABRERA TORRES
T.P. No. 52.140 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 191.340 DE BOGOTA


MARIA CLAUDIA GORDILLO-BERMEO
T.P. No. 52.146 DEL MINJUSTICIA
C.C. No. 31.523.747 DE JAMUNDI

CALI: CALLE 11 No. 8 - 40 • EDIFICIO BANCO TEQUENDAMA OFICINAS 305 - 401
TELEFONOS: 881 21 37 - 881 21 38 - 889 30 62 - 883 67 66 - 883 67 65 • FAX: (92) 883 67 38
BOGOTA: AVENIDA JIMENEZ No. 4 - 03 • EDIFICIO LERNER OFICINA 808 • TEL. 283 38 11 - 283 38 00 • FAX: 282 38 92
E-mail: scabrera@telesat.com.co

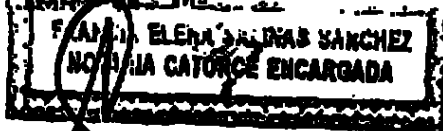


Notaria Catorce de Cali

El anterior POWELL
dirigido a SUPR. DE IND. Y COMERCIO
fue presentado personalmente por: DAVID
WILSON RIVERA
C. C. 19'813961 de 21/11/62
tarjeta Profesional No. _____
Cali, 24 OCT 2000

MARIA SOL SINISTERRA

Notaria Catorce de Cali



10.

DOCUMENTO DE CESIÓN DEL MODELO DE UTILIDAD: " BARRA DE SEGURIDAD PARA CONTENEDORES "
A FAVOR DE LA SOCIEDAD: PROVISSELL LTDA.

El suscrito, DARIO QUIROGA PARRA mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, quien actúa en su propio nombre y representación, en su condición de Inventor, del Modelo de Utilidad " BARRA DE SEGURIDAD PARA CONTENEDORES ", quien se denominará en el presente escrito EL CEDENTE, por el presente documento que CEDE los Derechos y Privilegios sobre el Modelo de Utilidad: " BARRA DE SEGURIDAD PARA CONTENEDORES ", a la Sociedad PROVISSELL LTDA., Sociedad debidamente constituida mediante la Escritura Pública No. 527 del 10 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaria Segunda de Cali (Valle), con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, siendo su Suplente del Gerente, la Señora GLORIA INES HURTADO CAMACHO, mayor de edad y vecina de la Ciudad de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.273.813 de Bucaramanga.

Por el presente acto EL CESIONARIO, acepta dicho traspaso del Modelo de Utilidad: " BARRA DE SEGURIDAD PARA CONTENEDORES ".

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre del año dos mil uno (2.001).


DARIO QUIROGA PARRA
C.C. No. 13.813.361 DE BUCARAMANGA
CEDENTE


GLORIA INES HURTADO CAMACHO
C.C. No. 63.273.813 DE BUCARAMANGA
CESIONARIO
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD
PROVISSELL LTDA.



Notaria Catorce de Cali

El anterior DOCU

dirigido a el HTPLESDO

fué presentado personalmente por:

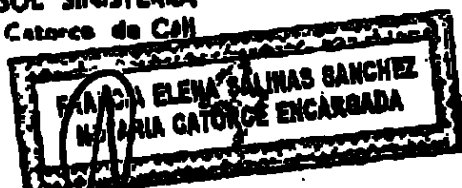
DELIO QUIROZ PEREZ

C. C. 14'813361 de 21/24/62

Tarjeta Profesional No. _____

Call, 24 OCT. 2001

MARIA SOL SINISTERRA
Notaria Catorce de Cali



Notaria Catorce de Cali

El anterior DOCU

dirigido a el HTPLESDO

fué presentado personalmente por: 61012

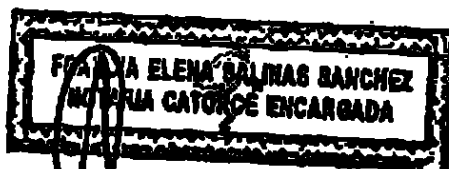
HTD HCTSDO (24/62)

C. C. 63'243813 de 21/24/62

Tarjeta Profesional No. _____

Call, 24 OCT. 2001

MARIA SOL SINISTERRA
Notaria Catorce de Cali



234856 - 05

FECHA: 19 DE OCTUBRE

DE 2001 HORA: 14:57:04:18

PAGINA 01

0085337522

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

C E R T I F I C A :

NOMBRE:

PROVISELL LTDA

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION COMERCIAL: CR. 40 No. 4 30

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CR. 40 No. 4 30

CIUDAD: CALI

MATRICULA NRO: 507561-03

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA

NRO. 527

DEL 10 DE

MARZO DEL AÑO 1999, NOTARIA SEGUNDA CALI

INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE ABRIL

DEL AÑO

1999 BAJO EL NRO. 02360 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

DENOMINADA

PROVISELL LTDA

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES
HASTA EL 10 DE MARZO DEL AÑO 2049

C E R T I F I C A :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA: A) COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, ASESORIAS, EXPORTAR, IMPORTAR EN GENERAL, COMERCIALIZAR O NEGOCIAR CON EFECTOS, MERCANCIAS Y MERCADURIAS Y ADEMÁS ARTICULOS Y OBJETOS DE COMERCIO, BIENES MUEBLES DE TODO GENERO Y NATURALEZA, EN CUALQUIER PAIS O PAISES DEL MUNDO, MANUFACTURAR, O EN OTRA FORMA PRODUCIR, PREPARAR, APROVECHAR, EXPLORAR, COMPRAR, IMPORTAR O ADQUIRIR EN OTRA FORMA Y USAR, EXPERIMENTAR, TRABAJAR, EMPACAR, VENDER. B) LA REALIZACION DE TODA CLASE DE ACTOS PARA LA PROMOCION, DESARROLLO, MANUFACTURA Y

EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PERTINENTES A LA RAMA COMERCIAL O INDUSTRIAL Y CUALESQUIERA QUE SEA EL TIPO DE INDUSTRIA, YA SEA AGRICOLA, GANADERA, DE CONSTRUCCION, MANUFACTURERA Y/O COMERCIAL, ADEMAS LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, PARTICIPACION EN LA LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ESTUDIOS DE FOMENTO Y CREDITO, CUMPLIR CON ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE INVERSION RELACIONADAS CON PRODUCTOS NACIONALES, DE IMPORTACION, EXPORTACION, INTERCAMBIAR CON OTROS PAISES, AQUELLOS QUE PUEDAN INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN LA MEDIDA EN QUE LAS LEYES LO PERMITAN Y EN TODO CASO CON SUJECCION A ELLAS Y EJERCER EN SU OPORTUNIDAD LA REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO. POR CONSIGUIENTE PODRA LA SOCIEDAD: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES. B) ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENTE COMERCIAL DE ASOCIACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS. C) IMPORTAR O EXPORTAR LOS PRODUCTOS DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACION INDIRECTA CON EL MISMO. D) TOMAR, DAR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. E) ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA IGUAL O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO. F) FUSIONARSE O TRANSFORMARSE EN UNA NUEVA EMPRESA CUYO OBJETO SOCIAL SEA ANALOGO O SEMEJANTE. G) CONSTITUIR SOCIEDADES CON OTRAS PERSONAS O PARTICIPAR COMO ACCIONISTA EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS. H) EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA UNA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL.

C E R T I F I C A :

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: CORRESPONDE A TODOS LOS SOCIOS PERO ESTOS CONVIENEN EN DELEGARLA EN UN GERENTE, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y QUIEN TENDRA UN SUPLENTE.

COMO SE ANOTO EN LA CLAUSULA SEXTA, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LA DELEGAN LOS SOCIOS EN UN GERENTE Y SU SUPLENTE, SOCIOS O PERSONAS EXTRANAS A LA SOCIEDAD, EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: A) LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CON EL USO DE LA RAZON SOCIAL ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES PUBLICAS, ADMINISTRATIVAS JURIDICAS, LABORALES Y DE POLICIA DEL PAIS Y DEL EXTERIOR, PUDIENDO PROPONER TODO GENERO DE ACCIONES O PRETENSIONES RECURSOS, E INCIDENTES, TRANSIGIR, COMPROMETER, DECIDIR, RECIBIR Y NOMBRAR APODERADOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y REVOCAR SU NOMBRAMIENTO. B) DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES Y ACUERDOS EN LA JUNTA DE SOCIOS. E) ... D) CELEBRAR TODA CLASE

234856 - 05

PAGINA 03

FECHA: 19 DE OCTUBRE

DE 2001 HORA: 14:57:04:18

0085337522

DE ACTOS Y CONTRATOS TANTO DE ADMINISTRACION COMO DE DISPOSICION, TENDIENTES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, COMO TOMAR Y DAR DINERO EN PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, DESCOTNAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y GIRAR SOBRE ELLAS Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ADQUIRIR CUOTAS DE INTERES SOCIAL O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y COMPRAR, VENDER Y PERMUTAR MUEBLES E INMUEBLES Y GRAVARLOS CON HIPOTECA O PRENDA SEGUN EL CASO O CUALQUIER OTRA CLASE DE PIGNORACION.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS: ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y A SU SUPLENTE. F) APROBAR LOS ASUNTOS DE CAPITAL, LAS PRORROGAS DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD O SU DISOLUCION ANTICIPADA, LAS CESIONES DE INTERES SOCIAL, EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL APROBAR TODA CLASE DE REFORMAS QUE SE HICIEREN NECESARIAS O CONVENIENTES A LOS ESTATUTOS SOCIALES. G) NOMBRAR EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD, CUANDO OCURRIERE LA DISOLUCION, SI LOS SOCIOS NO FUEREN A ACTUAR COMO LIQUIDADORES.

C E R T I F I C A :

NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTO: ESCRITURA

NRO: 527

FECHA: 1999/03/10

ORIGEN: NOTARIA SEGUNDA CALI

FECHA INSCRIPCION: 1999/04/07

NRO. 02360

LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

DARIO QUIROGA PARRA

C.C. 13,813,361

GERENTE

GLORIA INES HURTADO CAMACHO

C.C. 63,273,813

SUPLENTE DEL GERENTE

C E R T I F I C A :

CAPITAL Y SOCIOS: \$5,000,000.00

DIVIDIDO EN 1,000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE
\$5,000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIOS	VALOR APORTES
DARIO QUIROGA PARRA	4,000,000.00
GLORIA INES HURTADO CAMACHO	1,000,000.00

TOTAL DEL CAPITAL	5,000,000.00

LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES.

C E R T I F I C A :

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE DE LAS OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS.

C E R T I F I C A :

QUE A SU NOMBRE FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.507562-02 UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO:
PROVISELL LTDA
UBICADO EN LA:
CR. 40 No. 4 30
DE CALI
Y RENOVO POR EL AÑO 2001.

C E R T I F I C A :

RENOVACION MATRICULA: QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 30 DE MARZO DEL AÑO 2001.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO

LOS ACTOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO, DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

***** CONTINUA*****

234856 - 05

PAGINA 05

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2001 HORA: 14:57:04:18 0085337522

DADO EN CALI A LOS 19 DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL 2,001 HORA: 14:57:04:18

SECRETARIO





14

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 630176089-2

SUPERINTENDENCIA Y OFICIO
Asesoría : 01003069 C230200 Folios: 14
Fecha Vcto: 2001-10-23 15:12:22
Trámite : 003 MATERIAS G I 0075100/ 411 Presidencia
Dependencia: 2420 DIVISION DE NUEVAS OPERACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 60,347
FECHA : OCTUBRE 29 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	VR. PAGO
PROVISELL LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2137246	25/10/2001	210,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	210,400.00

SOL: CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

REP LE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Expediente No		No de Folia
Item	0164 3064	
	NO DE UNIDADES	
1	CD	
2	DVD	
3	REVISTA	
4	LIBRO	
5	PERIODICO	
6	DISQUETES	
7	SOBRE DE MANILA	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	
10	OTROS:	
Observaciones: R1423 Finales		

• SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 8183559 ~~80000000~~

Folios: 14

Fecha (AMD): 2001-10-29 10:12:22

Trámite : 003 PATENTES O 1 REGISTRO/ 911 PRESENIA

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

23 2001-10-29

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []		
MODELO DE UTILIDAD	X	[]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Descripción de la invención	[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA	[]	[]

DISEÑO INDUSTRIAL []

• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA	[]	[]

ESQUEMA DE TRAZADO []

• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA	[]	[]

Firma Responsable

Fr. SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Indicativo : 0193359 8822823 Fecha: 14
Fecha (MES): 2001-10-29 (31/12/02)
Tramite : REG PATENTES D. I. REGISTRO 411 PATENTE
Dependencia: 2000 DIRECCION DE NUEVOS USOS

... 27/12/01 ... 2002.0000
Comprobante: 3-7 02 57
... 2001-10-29 ... 31/12/02
Dependencia: 2000 DIRECCION DE NUEVOS USOS

Folio 17

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
SERGIO ROLANDO CABRERA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-83069
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	418
	Oficio No.	0163
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 29 de abril de 2002.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **28 ENE. 2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC. **12-09-02** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **518** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **30-03-02**. El término hábil señalado por la ley expiró el **12-09-02** y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027